

EXP-UNC: 0054157/2017

Córdoba, **15 NOV 2017**

**VISTO:**

Lo solicitado por el Sr. Secretario de Graduados en Ciencias de la Salud Salvador Lizzio en la nota presentada el 1 de noviembre referente a la aprobación de la autoevaluación de la Carrera de Doctorado en Medicina,

**CONSIDERANDO:**

- Las exigencias de la Secretaría de Postgrado de la UNC respecto a la aprobación resolutive de las autoevaluaciones de las carreras que se presentan en la CONVOCATORIA CONEAU 2016,
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza aprobado por este Honorable Cuerpo en sesión del 2 de noviembre de 2017,

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

Artículo 1º APROBAR la **Autoevaluación** de la **Carrera de Doctorado en Medicina** que consta de 20 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución.


Artículo 2º Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

  
Prof. Dr. ROGELIO PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Dra. MARTA FIOLE CUNEO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
**RESOLUCIÓN Nº**  
JVP.mn

**1998**



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

## AUTOEVALUACIÓN CARRERA DE DOCTORADO EN MEDICINA

### I Inserción Institucional

#### Criterio 1

La Facultad de Ciencias Médicas se creó en el año 1878 en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba. La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Medicina (creada en el año 1878), de Licenciatura en Nutrición (creada en 1985), de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia (creada en 1988), de Licenciatura en Fonoaudiología (creada en 1990), de Licenciatura en Enfermería (creada en 1968), y de Licenciatura en Producción de Bioimágenes (creada en 1996). Además, se dictan como carreras de posgrado 41 especializaciones, 7 maestrías y existen 2 carreras de Doctorado que otorgan dos tipos de títulos máximos: "Doctor en Medicina" según la nueva denominación de título que propone el Plan de Estudio aprobado por (HCD 1237/2017 y 1582/2017 y RHCS 1215/2017) a los egresados con Título de Grado de Médico, y "Doctor en Ciencias de la Salud" (carrera creada en 2001) a los egresados de las Escuelas de nuestra Facultad y otras carreras afines al área de la Salud. Además la Facultad de Ciencias Médicas comparte forma parte del Doctorado en Neurociencia. Este **doctorado**, primero en su tipo en nuestro País, surgió del trabajo conjunto de seis Facultades de la UNC y de un Instituto del CONICET, lo cual le da un carácter interdisciplinario. Las instituciones participantes son: Facultad de Ciencias Químicas, de Ciencias Médica, de Matemática, Astronomía y Física, de Facultad de Filosofía y Humanidades, de Psicología e Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra INIMEC – CONICET. Este Doctorado fue recientemente acreditado por CONEAU con Resolución RESFC-2017-388-APN-CONEAU#ME, por seis años con categoría A.

La Carrera de Doctorado de Medicina y Cirugía comenzó en el año 1882 por convalidación resuelta por RHCD 2230/16 y RHCS 469/2017 que tomó como fecha como fecha de inicio 1882, año en que se rindió la primera Tesis de Doctorado la que se titula "Fiebre Tifoidea" cuyo autor fue el Sr. Médico Cornelio S. Santillán.

Este hecho demuestra que desde los comienzos de la creación de la Facultad se instaló en concepto del generar conocimiento nuevo y la del título máximo.

El Doctorado siempre tuvo una vinculación directa con la carrera de grado ya que sus egresados son los que acceden al doctorado y la mayoría de los docentes de los cursos de la carrera son docentes de grado.

La carrera se vincula además con el Doctorado en Ciencias de la Salud compartiendo cursos y docentes, y con numerosas carreras de doctorado de nuestra Universidad y de otras Nacionales e Internacionales, ya que los doctorandos realizan cursos que son reconocidos por la Comisión de Doctorado.

Existen convenios de cooperación con los Hospitales de la Pcia de Córdoba, lugares donde llevan a cabo su tesis muchos de nuestros alumnos, y la Universidad Nacional de Córdoba cuenta con múltiples convenios a nivel internacional que permite la movilidad muy fácilmente de los alumnos que lo requieran.

Muchas de las tesis que se realizan son proyectos subsidiados del Director de dichas tesis por diferentes entidades tales como SECYT UNC, SECYT UNIAR, FONCYT, MINCYT Cba, CONICET; etc.

Desde hace 18 años se realizan en la Facultad de Ciencias Médicas (FCM), organizadas por la Secretaría de Ciencia y Tecnología las Jornadas de Investigación Científica; este ámbito ha permitido a lo largo de los años la presentación de trabajos no sólo de los doctorandos sino también

1998

Dr. ROGELIO PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



de los docentes de nuestra FCM, generando intercambios e interrelaciones que han enriquecido los trabajos. Los resúmenes son publicados en un suplemento especial de la Revista de la Facultad de Ciencias Médicas. Además se han llevado a cabo 3 encuentros especialmente de doctores y doctorandos de los dos Doctorados de la Facultad en conjunto que permiten intercambios de experiencias.

En la presente se ha propuesto un nuevo Plan de Estudio que vincula aún más la Carrera de doctorado con la de grado ya que en el mismo aprobado por RHCD 1237/2017 y 1582/2017 y RHCS 1215/2017 se planteó que se otorgue a los Señores Médicos que realizan y rinden la tesis de doctorado el título de **Doctor en Medicina** en vez del de Doctor en Medicina y Cirugía que es nuestro título máximo en la actualidad.

Motivó este cambio el hecho que a partir de la Resolución Ministerio de Educación 1486/2012 el título de grado se modificó de Médico Cirujano a **Médico, hecho** que le otorga al título máximo una mayor relación con el de grado.

Además en el Plan de Estudio propuesto se estimula la movilidad y el intercambio ya que dichas actividades obtienen créditos

### **Cambios o mejoras con respecto a la evaluación anterior.**

No se detectaron

### **Fortalezas**

Doctorado que comienza en el año 1882 y que nunca tuvo discontinuidad con un clima académico que ha ido evolucionando hacia la vinculación con otras de disciplinalo que favoreció el proceso educativo y el intercambio. Los aportes originales que realizan los doctorandos son específicamente en el campo de la Salud o para contribuir al mejoramiento de la misma, tema relacionado de manera directa con la carrera de grado.

El presente clima académico ha sido muy adecuado para lograr un nuevo Plan de Estudio.

### **Debilidades que aún subsisten:**

No detectadas

### **Criterio 2**

No es una carrera interinstitucional.

### **Criterio 3**

### **Marco Normativo**

La Carrera de Doctorado de Medicina y Cirugía comenzó en el año 1882 por convalidación resuelta por RHCD 2230/16 y RHCS 1215/2017 que tomó como fecha de inicio 1882, año en que se rindió la primera Tesis de Doctorado la que se titula "Fiebre Tifoidea" cuyo autor fue el Sr. Médico Cornelio S. Santillán (RHCS 469/2017).

El Plan de Estudios y Reglamento vigente fue aprobado por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas (RHCD 313/2007) y el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCS 455/2007) al igual que sus modificaciones (RHCS 308/2008 y RHCS 251/2008).

1998

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



El Reglamento explicita claramente las características que deben reunir el Director y co Director propuesto así como las condiciones del trabajo final y la modalidad de la evaluación. En cuanto a la presentación del Plan de tesis así como el trabajo final en el Reglamento en vigencia se encuentran en el Anexo I, II y III y a disposición de los alumnos en la página web del Doctorado que se encuentra dentro de la página de la FCM.

La normativa general de la Carrera tiene correspondencia con los objetivos, los fundamentos del Plan de Estudio y el perfil del egresado y ha previsto distintas instancias de supervisión para garantizar el funcionamiento adecuado:

El director de la Tesis supervisa y orienta de manera permanente al doctorando y la Comisión de Seguimiento anualmente realiza la supervisión del trabajo de tesis así como si el doctorando está realizando los cursos correspondientes, obligatorios y los propuestos. La Comisión Asesora de Doctorado recibe esta información anualmente y tiene la posibilidad de ser necesario de interactuar y orientar tanto al doctorando como a la Comisión, de ser necesario.

La actividad de los docentes de la Carrera de doctorado son evaluados a través de encuestas (se adjuntan) que realizan anónimamente los alumnos que cursan. Éstas son analizadas por la Comisión Asesora de Doctorado. En aquellos caso que la Comisión Asesora de Doctorado detecta algún planteo queja por parte de los alumnos inmediatamente se traslada al docente para buscar una solución.

Los Directores de Tesis son evaluados a través de su cumplimiento de reuniones anuales de avance que deben ser elevadas a la Comisión de Doctorado. Los que no cumplen con este requisito se les envía mail al director y al doctorando emplazándolos para que en 30 día realicen su reunión de avance y eleven el acta de la misma. Caso contrario se dan de baja de la Carrera, previa conversación con el Director por parte de la Comisión de Doctorado.

Los convenios que favorecen a la carrera son fundamentalmente con los Hospitales de la Pcia de Córdoba y con Instituciones Municipales y privadas en donde se llevan a cabo numerosas tesis, o se obtienen muestras de los pacientes que concurren a dichos nosocomios. Los convenios con otras Facultades de Medicina del país y con otras Universidades tanto Nacionales como internacionales con que se cuenta desde la UNC favorecen el enriquecimiento de los alumnos de esta Carrera.

De todas maneras no es una Carrera que dependa de convenios para su desarrollo ya que la misma cuenta con numerosos Centros de Investigación y laboratorios de prestigio, así como del Hospital Nacional de Clínicas y la Maternidad Nacional.

En el reglamento nuevo en caso de ser necesario, se incorporará uno o dos miembros adicionales a la Comisión de Seguimiento con título de Magister o Especialista con suficientes méritos destacados en el área de Tesis a fin de colaborar con el trabajo específico. Este punto estamos convencidos que no sólo permitirá el enriquecimiento de los trabajos de tesis, sino que se llevarán a cabo dentro de los tiempos previstos.

#### **Cambios o mejoras implementadas con respecto a la evaluación anterior:**

Se incrementaron los mecanismos institucionales de supervisión de los tesis, Directores y Docentes, lo que ha permitido contar con un número de doctorandos activos de 65 totales y con un ingreso y egreso bastante equilibrado, hechos que ya lo permitía la Reglamentación vigente.

#### **Fortalezas**

#### **Debilidades que aún subsisten:**

**No se han detectado**

1998

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



## Conducción del posgrado

### Criterio 4

La estructura de gestión de la Carrera se encuentra contemplada en el Reglamento de la misma (RHCD 313/2007 y RHCS 455/2007) al igual que sus modificaciones (RHCS 308/2008 y RHCS 251/2008) establece:

La Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía contará con:

a) Un DIRECTOR de la Carrera designado por el Decano a propuesta de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud.

b) Una Comisión Asesora de la Carrera de Doctorado

Son requisitos para ser director, ser profesor Regular de esta Facultas, poseer título máximo y reconocida trayectoria académica y de investigación. Sus funciones son: entender, coordinar, planificar, evaluar y decidir con el asesoramiento de la comisión asesora del doctorado sobre las diferentes instancias d la carrera de Doctorado.

Son requisitos para para ser miembros de la Carrera los mismos que para el Director y serán designados de igual forma, sus funciones son aceptar al Director de Tesis, el Plan de Trabajo y proponer al Secretario de graduados en Cs de la Salud los Miembros de la comisión asesora de Tesis.

En el nuevo Reglamento propuesto aprobado por RHCD 1237/2017 y 1582/2017y RHCS 1215/2017se incorporó la figura del Director Alterno y se proponen más exigencias curriculares para Director y miembros de comisión asesora, así como funciones más detalladas, como se muestra a continuación:

La Carrera de Doctorado en Medicina tiene un Director, un Director Alterno y una Comisión Asesora del Doctorado conformada, como mínimo, por seis miembros.

El Director, el Director Alterno y los miembros de la Comisión Asesora de la Carrera serán designados por el HCD a propuesta de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud (SGCS) de la FCM. Durarán 4 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por un único periodo adicional. En el caso de los integrantes de la Comisión Asesora de la Carrera, en cada renovación será reemplazado la mitad del número total de sus miembros.

Son requisitos para ser Director/Director Alterno de la Carrera poseer título de Doctor en Medicina, ser o haber sido Profesor regular por concurso de la Facultad de Ciencias Médicas, de la UNC, ser Categoría I ó II en el Programa de Incentivos Docentes o ser miembro de la Carrera del Investigador del CONICET (categoría no inferior a Adjunto). Los Profesores que han sido Profesores regulares por concurso, deberán poseer la distinción del título de Profesor Emérito o Profesor Consulto de la UNC. Asimismo deberá acreditar, en los últimos cinco años, reconocida trayectoria docente, producción científica en el área del Doctorado y experiencia en formación de recursos humanos y haber dirigido, finalizado y aprobado al menos tres tesis de Doctorado.

Los requisitos para ser miembro de la Comisión Asesora del Doctorado son similares a las que se exigen para ser Director o Director Alterno de la Carrera, ampliándose en este caso a los que pertenezcan a la Categoría III en el Programa de Incentivos Docentes, cumpliendo los requisitos que esto implica.

### Son funciones y atribuciones del Director de la Carrera de Doctorado:

a. Planificar, organizar y supervisar las actividades académicas y científicas de la Carrera.

1998



- b. Asesorar en todas las cuestiones relacionadas con la Carrera que le sean requeridas por el HCD, el Decano o la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud (SGCS).
- c. Ejercer la representación de la Carrera ante la SGCS y ante las instituciones oficiales o privadas.
- d. Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Asesora de Doctorado.
- e. Producir información institucional que facilite la autoevaluación periódica de la carrera de Doctorado con participación de profesores y doctorandos.

**Son funciones del Director Alterno** colaborar permanentemente con el Director y la Comisión Asesora y reemplazar al Director en caso de ausencia o impedimento temporal.

**Son funciones de la Comisión Asesora de la Carrera de Doctorado:**

- a. Analizar las solicitudes de admisión a la Carrera de Doctorado, considerando el cumplimiento de los requisitos básicos como el título de grado, promedio, antecedentes del Director o Directores y del miembro de la Comisión de Seguimiento que el postulante propone, pertinencia del plan presentado, y justificación de una dirección conjunta si correspondiere.
- b. Cumplido lo anterior proponer el o los miembros que necesitare para integrar la Comisión de Seguimiento de Tesis de cada doctorando para luego proponer al H. Consejo Directivo, la admisión del postulante a la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía.
- c. Supervisar el funcionamiento de las Comisiones de Seguimiento de Tesis.
- d. Revisar en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos los aspectos formales del borrador final de Tesis previamente avalado por la Comisión de Seguimiento.
- e. Proponer los miembros del Tribunal para la evaluación de la Tesis quienes serán designados por Resolución del Honorable Consejo Directivo y tendrán la responsabilidad de la calificación de la Tesis.
- f. Participar en la evaluación del funcionamiento de la Carrera y recomendar al Director de la Carrera del Doctorado las modificaciones del plan de estudios, del reglamento y de los instructivos sobre aspectos específicos que considere pertinentes.
- g. Realizar una evaluación periódica de la Carrera (índice de egreso, publicaciones en revistas internacionales con referato, participación en eventos científicos, etc.).
- h. Colaborar con el Director en la propuesta curricular, selección de profesores y demás actividades académicas relacionadas con la Carrera.

La Comisión Asesora sesionará como mínimo dos (2) veces al mes, convocada por el Director de la Carrera de Doctorado, quien remitirá a sus miembros el Orden del Día correspondiente con la debida antelación.

Las actuaciones de cada reunión de la Comisión Asesora quedarán registradas en Actas.

Sus decisiones serán aprobadas por el consenso. De existir diferencias de opiniones entre sus miembros se resolverá por mayoría simple de votos de los presentes. En caso de empate el voto del Director se contabilizará dos veces.

La Directora actual es dedicación exclusiva así como tres miembros de la Comisión Asesora de Doctorado, el resto de los miembros aportan además de su jerarquía científica su gran experiencia en la medicina asistencial.

Todos son profesionales con frondosos antecedentes académicos y científicos y vasta experiencia en la formación de recursos humanos. La mayoría tiene experiencia previa en actividades de gestión académica y científica.

Todos dedican el tiempo necesario para el funcionamiento correcto de la Carrera.

Todos generaron aportes para la elaboración del nuevo Reglamento y Plan de Estudio, que ya había comenzado a discutirse en Comisiones anteriores.

**Cambios o mejoras implementadas con respecto a la evaluación anterior**

La estructura de gestión de la Carrera mejoró en la toma de decisión de contar solo con alumnos

1998



activos. Esta tarea implicó un seguimiento personalizado y mucha comunicación con los alumnos retrasados dando de baja los que no actualizaron su situación. Esta decisión conjuntamente con un seguimiento estrecho para que se realicen e informen las reuniones anuales y la supervisión de la Comisión Asesora de Doctorado del cumplimiento de lo antedicho ha permitido contar efectivamente con 68 alumnos activos en este momento.

### **Fortalezas**

Estructura de gestión del Doctorado de sólida calidad científico académica que se encuentran consustanciados con la jerarquía de la tarea, con perfiles que se corresponden con las funciones que cumplen lo que ha permitido un trabajo coordinado y en equipo.

La participación de los Miembros de la Comisión asesora de Doctorado en diferentes actividades de la Carrera.

### **Debilidades que aún subsisten**

No se han detectado

## **II Plan de Estudio**

### **Criterio 5**

El presente Plan de estudio tiene una modalidad estructurada presencial con 7 cursos de Doctorado obligatorios de: Metodología de la Investigación, Bioestadística, Ética en la Investigación Biomédica, Biología Molecular, Física de los Sistemas Biológicos, Análisis Matemático y Teoría de la Probabilidad Orientado a los sistemas Biológicos, Epidemiología, los cuales se van cursando durante el desarrollo de la tesis y Cursos de formación específica que dicta la SGCS anualmente y numerosos y variables cursos que se dictan para Doctorado en la FCM o en otras Unidades de los cuales los alumnos pueden seleccionar como cursos optativos de acuerdo a la temática que necesiten abordar en su área de conocimiento.

Éstos fueron cambios que se introdujeron por pedido de los evaluadores de la acreditación anterior.

El título que se otorga a los alumnos que realizan esta Carrera es el de Dr. en Medicina y Cirugía.

La duración de la Carrera es de 2 años como mínimo y cinco como máximo, aceptándose prorrogas con motivos justificados.

Desde ese momento hasta la actualidad se analizó profundamente la respuesta de los alumnos con respecto a este Plan de estudios y se determinó la necesidad de plantear un nuevo Plan más flexible, basado en créditos y con Cursos del trayecto Estructurado que respondan más al perfil del egresado y a las diversas temáticas de las diferentes tesis y con un título en relación directa a la carrera de grado.

El Plan de Estudio aprobado por RHCD 1237/2017 y 1582/2017 y RHCS 1215/2017 que se propone tiene una modalidad presencial y un diseño semiestructurado que implica que el doctorando reúna 40 créditos totales (Se asigna el valor de un crédito a las actividades que en la dimensión tiempo y dedicación corresponden a 20 hs reloj) a través de:

A) Aprobación Cursos de Doctorado de Formación General que son presenciales (10 créditos): Epistemología y Metodología de la Investigación (2 créditos), Bioestadística (2 créditos) Ética en la Investigación Biomédica (1,5 créditos), Comunicación Científica (1,5 crédito), Taller de tesis (2 créditos), Epistemología (1 crédito). Todos ellos tienen actividades curriculares programadas relacionadas con el perfil del egresado y una bibliografía actualizada que enriquece a los doctorandos.

La estrategia pedagógica utilizada en los Cursos de Formación General será en las actividades teóricas la exposición dialogada, definida como el desarrollo de una temática por el docente en el marco del intercambio de conocimientos y experiencias con los doctorandos.

1998

HOGELIO PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



En las actividades prácticas las estrategias serán:

- i. Debate y discusión dirigida
- ii. Resolución de ejercicios y problemas
- iii. Desarrollo de actividades transversales. Son actividades que cruzan en dirección perpendicular los Cursos de Formación General desarrolladas en los Cursos: Comunicación científica y Taller para la elaboración de la Tesis Doctoral. Están dirigidas hacia la adquisición de habilidades y destrezas y desarrolladas en forma gradual en cada una de las asignaturas:
  - a. Comprensión del método científico como una herramienta estratégica en el proceso de investigación. Construcción metodológica del proyecto de Tesis. (*Epistemología y metodología de la investigación*)
  - b. Caracterización de la hipótesis, construcción de una base de datos. Análisis descriptivo e inferencial. (*Bioestadística*)
  - c. Adecuación del Plan de Trabajo a las normas éticas vigentes. (*Ética en la investigación biomédica*).
  - d. Desarrollar habilidades para la escritura científica. Comunicar eficazmente sus resultados en forma oral y escrita. (*Comunicación científica*).
  - e. Realizar un análisis crítico de los componentes de la Tesis Doctoral. (*Taller para la elaboración de la Tesis Doctoral*).

B) Aprobación de Cursos de Formación Específica, publicaciones, presentaciones en reuniones científicas, pasantías etc, especificados en el Plan de estudio propuestos, (30 créditos totales) que serán asignados por la Comisión de Seguimiento y convalidados por la Comisión Asesora de Doctorado.

El presente con una carga horaria suficiente tiene una correlación con los objetivos de la carrera, el perfil del egresado y la diversidad de áreas disciplinares que pueden abordarse.

Con respecto a los tramos no estructurados se mencionan algunos cursos que se dictan en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud o la Facultad de Ciencias Médicas todos los años

- a. Epidemiología (2 créditos)
- b. Biología molecular (2 créditos)
- c. Cultivos celulares (2 créditos)
- d. Técnicas de biología molecular (2 créditos)

También existe una oferta variada de Cursos de Doctorado que varían año a año en la página web del Doctorado de los cuales el tesista puede elegir el adecuado a su formación.

Podrán tener validez los cursos, materias o seminarios de posgrado dictados en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba o en otras Universidades e Institutos Nacionales o Extranjeros. En estos casos, el doctorando deberá proporcionar a la Comisión de Seguimiento la información acerca del programa, expertos responsables, carga horaria, sistema de evaluación y lugar de realización, a fin de que ésta evalúe el mismo y proponga el puntaje, el cual no deberá superar los 5 créditos para cada curso. Esta documentación, incluyendo el certificado oficial del curso deberá ser adjuntada al expediente del alumno.

El título que otorga el presente Plan de Estudio de **Dr. en Medicina** está en relación directa con las áreas de estudio de la Carrera y podrán aspirar al título de Doctor en Medicina, los egresados de la

1998



Facultad de Ciencias Médicas que posean Título Académico de Médico o de Médico Cirujano de esta Universidad, o de otras Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas acreditadas por los organismos pertinentes y reconocido por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, o de Universidades extranjeras de indiscutible jerarquía académica según las ordenanzas de la UNC.

La duración de la Carrera es de 2 años como mínimo y cinco como máximo, aceptándose prorrogas con motivos justificados.

Existe una correspondencia entre el diseño del Plan de Estudio, los objetivos de la Carrera el perfil y la denominación del posgrado.

**Cambios o mejoras implementadas con respecto a la evaluación anterior:**

Se pusieron en práctica los cursos obligatorios y optativos sugeridos por los evaluadores con profesionales de sólida trayectoria académica y científica a cargo de los mismos.

La Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud dicta anualmente numerosos cursos que abordan diferentes temáticas que pueden ser seleccionados por los tesistas, como Cursos optativos.

Se ha realizado una nueva propuesta de Plan de estudio semiestructurado que permite atender el proceso formativo del estudiante.

**Fortalezas**

La solidez de los cursos obligatorios y variada oferta de cursos optativos, muchos de ellos que se dictan en la SGCS.

**Debilidades que aún subsisten**

No se han detectado

**Criterio 6**

Las actividades de formación práctica implican una carga horaria muy importante además del trabajo de tesis propiamente dicho.

Para la realización de la tesis la FCM cuenta con más de 10 Centros de Investigación de prestigio y con alta formación de recursos humanos y generación de conocimiento científico en el área de las Ciencias de la Salud nuevo que se plasman en publicaciones nacionales e internacionales con referato.

Además por los convenios con Hospitales provinciales, municipales o privados se garantizan las tesis planteadas desde esas unidades asistenciales.

El Director de Tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando. El seguimiento será acompañado por la Comisión de Seguimiento de la Tesis mediante una reunión anual en donde el doctorando presentará sus avances en el proyecto y cursos aprobados obligatorios y optativos, así como presentaciones a congresos o publicaciones. Todo esto queda plasmado en un acta que se presenta en la SGCS para su seguimiento.

La Comisión Asesora del Doctorado en Medicina será la responsable del dictado del Taller para la elaboración de la Tesis Doctoral.

En el momento que la Comisión de Seguimiento autoriza la escritura del borrador de Tesis se indaga sobre la formación recibida, adecuación de los contenidos de los programas de los cursos, habilidades y competencias desarrolladas.

**Cambios o mejoras con respecto a la evaluación anterior.**

La FCM cuenta con el Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud INICSA de doble dependencia UNC-CONICET además de numerosos Centros de Investigación e Institutos que se han integrado en los últimos años. En estos lugares realizan sus tesis gran parte de los alumnos de

1998



los dos Doctorados que cuenta la Facultad ya que ellos trabajan los Directores de las diferentes Tesis. Esta reorganización ha provocado una mejoría en la oferta de lugares de trabajo para los doctorandos.

**Fortalezas:**

Contar con Centros e Institutos de investigación así como Instituciones hospitalarias donde se encuentran trabajando los encargados de formar los doctorando así como con la solvencia académica de los directores de tesis para orientar, sostener y supervisar el trabajo efectuado por los tesis.

**Debilidades que aún subsisten**

Los centros asistenciales donde se realiza fundamentalmente Investigación Clínica, no cuentan con un alto número de doctorandos.

**III Cuerpo Académico**

**Criterio 7 y 8**

La composición del cuerpo académico incluye todos docentes con larga trayectoria docente y científica acorde al dictado de cursos de Doctorado como lo demuestran sus curriculum.

Todos tienen experiencia en direcciones de tesis que es lo que están contribuyendo a formar.

La Carrera cuenta con 11 docentes estables de con permanente formación de recursos humanos en investigación y asistencia. Se adjunta documentación Institucional de respaldo (Resoluciones nombrando a los docentes como directores de tesis)

Dado que anualmente ingresan un promedio de 15 alumnos la proporción de docentes es muy adecuada.

En el nuevo Plan de Estudio se han incorporado Cursos diferentes por lo que se contará con algunos docentes nuevos de amplísima trayectoria académico-científica.

**Cambios o mejoras implementadas con respecto a la evaluación anterior.**

Se incorporaron docentes para el dictado de los Cursos de Biología Molecular, Física de los sistemas Biológicos, Análisis Matemático y Teoría de la Probabilidad Orientado a los sistemas Biológicos con frondoso currículos para el dictado de los mismos.

**Fortalezas**

Incorporación de nuevas temáticas que contribuyen a una mejor comprensión de los procesos de investigación en el área de salud


**Debilidades:**

Algunos de los cursos obligatorios no respondían a las temáticas de las diferentes tesis que se realizan en la Carrera.

**IV. Actividades de Investigación vinculadas a la Carrera**

**Criterio 9:**

La FCM de la UNC cuenta con los siguientes Centros e Institutos de Investigación  
INICSA (Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud FCM/CONICET)  
Instituto de Fisiología Prof. Dr. Oscar Orías  
Centro de Estudio de las Metabopatías Congénitas (CEMECO)  
Centro de Estudios e Investigación de la Enfermedad de Chagas y Leishmaniasis  
Centro de Estudios, Investigación y Desarrollo de Recursos Humanos en Salud (CEIDRHUS)  
Centro de Investigación Epidemiológica y en Ciencias de la Salud. CIESS

  
Prof. Dr. ROGELIO B. PIZZETTI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1998



Centro de Investigación CICESP – Escuela de Salud Pública  
Centro de Investigación y Formación en Gestión de Servicios de Salud y Trabajo (CeGeSST-ESP)  
Centro de Investigaciones en Nutrición Humana (CenINH) – Escuela de Nutrición  
Centro de Microscopía Electrónica  
Centro Piloto de Detección de Errores Metabólicos. CEPIDEM  
Instituto Biología Celular  
Instituto de Virología Dr. J. M. Vanella  
Laboratorio de Metabolismo Fosfocálcico y Vitamina D “Dr. Fernando Cañas” Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular  
Instituto Universitario de Medicina Reproductiva. IUMER

Además cuenta con el Hospital de Maternidad Nacional y el Hospital Nacional de Clínicas. En el caso de trabajos de tesis que se desarrollan en nosocomios provinciales, municipales y privados se establecen convenios.

En todos estos lugares se llevan a cabo actividades de investigación, todas vinculadas con la temática de la Carrera en que realizan su tesis doctoral los alumnos de esta Carrera.

En estos diferentes centros o nosocomios se encuentran trabajando tanto los docentes del cuerpo Académico como los de la Comisión Asesora del Doctorado, la directora y Director alterno y los diferentes Directores de Tesis y miembros de las Comisiones Asesoras de Tesis.

La mayoría de los proyectos de tesis cuentan con financiamiento de SECYT, MINCYT, CONICET o fundaciones nacionales o internacionales.

En los últimos 5 años 390 diferentes proyectos, que en su mayoría involucran alumnos de doctorado, fueron subsidiados

La participación de los alumnos de doctorado en estos proyectos ha permitido que contando los egresados desde el 2010 a la actualidad se hayan obtenido un promedio de 1,5 publicaciones de resultados de la misma por tesis.

### **Cambios o mejoras implementadas con respecto a la evaluación anterior**

La FCM cuenta con el Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud INICSA de doble dependencia UNC-CONICET además de numerosos Centros de Investigación e Institutos que se han integrado en los últimos años. En estos lugares realizan sus tesis gran parte de los alumnos de los dos Doctorados que cuenta la Facultad.

Dado que la Carrera cuenta solo con alumnos activos a los que se los evalúa y supervisa cercanamente, se ha logrado que los resultados de las tesis se publiquen aún durante su desarrollo.

### **Fortalezas**

Significativa mejoría en la publicación de los resultados en revistas con referato de los resultados de las tesis. Inclusión de los doctorandos en proyectos de investigación acreditados y subsidiados .

Contar exclusivamente con alumnos activos.

### **Debilidades que aún subsisten**

Es necesario incrementar en la FCM la Investigación Clínica y epidemiológica.  
Si bien se registra un importante incremento es indispensable estimular esta área.

### **V Evaluación Final**

#### **Criterio 10.**

El trabajo final debe guardar correspondencia con los objetivos del Doctorado. Las características del mismo están claramente especificadas en el Reglamento. Normativas complementarias la puede encontrar el alumno en la página web del Doctorado.

1998



La Carrera culminará con un trabajo final individual escrito en forma de tesis en lengua española.

- a. Concluido el trabajo de investigación y todos los requisitos que establece la presente reglamentación la Comisión de Seguimiento de Tesis aconsejará al Tesista la redacción del manuscrito de Tesis.
- b. Concluida la evaluación por la Comisión de Seguimiento de Tesis, se hará constar en un acta con la firma de todos sus miembros y se solicitará la designación del Tribunal Evaluador de la Tesis al Director de la Carrera.
- c. El Tribunal Evaluador estará integrado por un evaluador externo a la UNC, un miembro de la Comisión de Seguimiento de Tesis y un miembro propuesto por la Comisión Asesora del Doctorado, todos estos designados por RHCD, excluyendo al Director y Co-Director y al miembro propuesto por el Director y el Doctorando.
- d. Cada miembro del Tribunal deberá cumplir con los requisitos exigidos para ser Director de Tesis Doctoral (o Miembro de la Comisión Asesora del Doctorado) y poseer antecedentes reconocidos en la disciplina de la Tesis.
- e. Los miembros del Tribunal Evaluador de la Tesis sólo podrán ser recusados o podrán excusarse por las causales establecidas sólo podrán ser recusados o podrán excusarse por las causales establecidas en el Art. 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
- f. El trabajo será entregado a los miembros del Tribunal Evaluador para que en un plazo no mayor de treinta (30) días proceda a su revisión. En el caso que se sugieran modificaciones en el manuscrito, deberán ser presentadas por el Tesista en un plazo no mayor a los 60 días.

### **EVALUACIÓN FINAL**

- a. La carrera culminará con la presentación oral y pública del trabajo de tesis, en lengua española en una sede física perteneciente a la institución universitaria. En caso de que un evaluador no pudiera estar presente, se podrá llevar adelante la presentación oral y pública del trabajo de tesis mediante videoconferencia según lo establecido para tal fin en Ord. HCS 13/12.
- b. La defensa consistirá en una exposición verbal no mayor de 50 minutos de duración, en la cual el candidato expondrá el trabajo realizado, sus conclusiones y la significación del mismo, valiéndose de los medios didácticos auxiliares que juzgue conveniente utilizar. En forma inmediata luego de la exposición, el Tribunal podrá, si lo considera necesario formular preguntas al Doctorando.
- c. Una vez cumplimentada la defensa del trabajo de tesis, el Tribunal Evaluador, que sesionara en privado, hará constar en un acta otorgada por la SGCS, la calificación de la Tesis, en que 10 (diez) es "Sobresaliente", 8 (ocho) y 9 (nueve) "Distinguido", 7 (siete) "Bueno".
- d. En caso de que no hubiere unanimidad, la calificación será la de la mayoría, pero no podrá, en este caso, ser calificada como Sobresaliente.
- e. La calificación será comunicada verbalmente al auditorio y fundamentada en un acta con carácter inapelable.

La versión final de la tesis se deberá realizar en tres (3) ejemplares soporte papel, a doble faz, con hojas foliadas y firmadas.

La calidad de los trabajos se verifica de acuerdo a la calificación obtenida y a las publicaciones de sus resultados que haya realizado el doctorando durante el trayecto de la Carrera.

### **Cambios o mejoras implementadas con respecto a la evaluación anterior**

El estímulo desde la Gestión del Doctorado para que se presenten en diferentes congresos los resultados de los trabajos a medida que se obtengan los mismos.

### **Fortalezas:**

Gran cantidad de tesis de los últimos años tienen presentaciones a congresos y publicaciones de resultados. (Promedio 1,5 publicaciones por tesis).

1998

DR. ROGELIO PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



El seguimiento sostenido que se efectúa desde la Gestión del doctorado al doctorando por su condición de alumno activo.

### **Debilidades que aún subsisten**

Los trabajos de tesis en general toman más de 5 años y debe incrementarse las presentaciones en congresos y publicaciones.

### **Dirección del trabajo final**

#### **Criterio 11:**

El Reglamento de la carrera establece condiciones estrictas y responsabilidades a asumir para ser Director y o co-Director de un trabajo de tesis y son las siguientes:

En todos los casos, los Directores y/o Co-Directores de Tesis que fueron propuestos por el postulante, deberán poseer grado académico de Doctor.

Podrán ser Directores o Co-Directores de Tesis:

- Profesores Regulares, Eméritos o Consultos, Profesores Asistentes por concurso o miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET que revistan en una categoría no menor a investigador adjunto que se desempeñen en esta Universidad. Deberán poseer categoría I, II o III en el Sistema de Incentivos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y acreditar actividad científica en los últimos 5 años.
- Profesores Regulares, Eméritos, Consultos o miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET con categoría no menor a investigador adjunto que no desempeñen sus actividades en esta Universidad, previo convenio interinstitucional.
- La figura del Co-Director o de un segundo director de tesis será exigible en los casos en que el director no pertenezca a la UNC, o que el Director y el doctorando no tengan el mismo lugar de residencia o cuando las características del trabajo de investigación a realizar así lo requieran.
- El Director podrá tener a su cargo un máximo de cinco trabajos de tesis, incluyendo otras carreras de postgrado.
- La información de posibles directores de Tesis se encuentra disponible en la página web de la Facultad

#### **Es responsabilidad del Director y del Co Director de Tesis:**

- Elaborar el plan de trabajo con el postulante.
- Proponer el nombre de un (1) integrante de la Comisión de Seguimiento de Tesis adjuntando el currículum vitae correspondiente y si fuera necesario, de manera excepcional, un Asesor Especialista en el área del trabajo de tesis, debidamente justificado y aceptado por la Comisión Asesora del Doctorado.
- Asesorar y dirigir al Tesista: guiar, apoyar y supervisar directamente todos los aspectos vinculados a la realización de los estudios y trabajos correspondientes al Plan de Trabajo de la Tesis manteniendo un contacto permanente durante todo el desarrollo de su trabajo.
- Asesorar al Doctorando sobre la realización de cursos de formación específica que sean pertinentes al proyecto de Tesis.
- Proveer los medios necesarios, la infraestructura y el equipamiento necesario, o en su defecto, interceder ante quien corresponda para que el tesista pueda desarrollar su trabajo.
- Guiar al Doctorando para la publicación de los resultados en forma total o parcial en revistas periódicas con referato. Al menos un trabajo deberá estar publicado o aceptado para su publicación para dar finalizado el trabajo de tesis.
- Convocar y presidir las reuniones anuales del tesista con la Comisión de Seguimiento de Tesis.

1998



Los resultados que surgieran del trabajo de tesis del doctorando son responsabilidad compartida entre el Director y Co-Director.

Las condiciones enunciadas son muy similares en la Reglamentación vigente, como en la nueva propuesta.

### **Cambios o mejoras implementadas con respecto a la evaluación anterior**

No fueron necesarias modificaciones

#### **Fortalezas:**

La FCM cuenta con un importante plantel de docentes investigadores que reúnen las condiciones para dirigir o co-dirigir tesis

#### **Debilidades**

Algunos directores requieren de una supervisión permanente por parte de la Comisión Asesora de doctorado para cumplir en tiempo y forma con su tarea de formar cabalmente al doctorando.

### **Evaluación del trabajo Final**

#### **Criterio 12**

La evaluación del trabajo final y la conformación del tribunal está claramente pautado en el Reglamento de la Carrera:

- g. Concluido el trabajo de investigación y todos los requisitos que establece la presente reglamentación la Comisión de Seguimiento de Tesis aconsejará al Tesista la redacción del manuscrito de Tesis.
- h. Concluida la evaluación por la Comisión de Seguimiento de Tesis, se hará constar en un acta con la firma de todos sus miembros y se solicitará la designación del Tribunal Evaluador de la Tesis al Director de la Carrera.
- i. El Tribunal Evaluador estará integrado por un evaluador externo a la UNC, un miembro de la Comisión de Seguimiento de Tesis y un miembro propuesto por la Comisión Asesora del Doctorado, todos estos designados por RHCD, excluyendo al Director y Co-Director y al miembro propuesto por el Director y el Doctorando.
- j. Cada miembro del Tribunal deberá cumplir con los requisitos exigidos para ser Director de Tesis Doctoral (o Miembro de la Comisión Asesora del Doctorado) y poseer antecedentes reconocidos en la disciplina de la Tesis.
- k. Los miembros del Tribunal Evaluador de la Tesis sólo podrán ser recusados o podrán excusarse por las causales establecidas sólo podrán ser recusados o podrán excusarse por las causales establecidas en el Art. 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
- l. El trabajo será entregado a los miembros del Tribunal Evaluador para que en un plazo no mayor de treinta (30) días proceda a su revisión. En el caso que se sugieran modificaciones en el manuscrito, deberán ser presentadas por el Tesista en un plazo no mayor a los 60 días.

La carrera culminará con la presentación oral y pública del trabajo de tesis, en lengua española en una sede física perteneciente a la institución universitaria. En caso de que un evaluador no pudiera estar presente, se podrá llevar adelante la presentación oral y pública del trabajo de tesis mediante videoconferencia según lo establecido para tal fin en Ord. HCS 13/12.

La defensa consistirá en una exposición verbal no mayor de 50 minutos de duración, en la cual el candidato expondrá el trabajo realizado, sus conclusiones y la significación del mismo, valiéndose

1998



de los medios didácticos auxiliares que juzgue conveniente utilizar. En forma inmediata luego de la exposición, el Tribunal podrá, si lo considera necesario formular preguntas al Doctorando.

Una vez cumplimentada la defensa del trabajo de tesis, el Tribunal Evaluador, que sesionara en privado, hará constar en un acta otorgada por la SGCS, la calificación de la Tesis, en que 10 (diez) es "Sobresaliente", 8 (ocho) y 9 (nueve) "Distinguido", 7 (siete) "Bueno".

En caso de que no hubiere unanimidad, la calificación será la de la mayoría, pero no podrá, en este caso, ser calificada como Sobresaliente.

La calificación será comunicada verbalmente al auditorio y fundamentada en un acta con carácter inapelable.

### **Cambios o mejoras implementadas con respecto a la evaluación anterior**

No se implementaron pues no eran necesarios.

### **Fortalezas**

Todas las instancias están especificadas en el reglamento.

### **Debilidades**

No hemos detectado.

### **Criterio 13**

#### **Seguimiento de los alumnos**

El Plazo mínimo para realizar el trabajo de tesis es de 2 años y de 5 años el máximo. Los alumnos que requieran solicitar prórroga si así lo realizan.

Los mecanismos de seguimiento de los alumnos son los siguientes:

El director de la Tesis supervisa y orienta de manera permanente y la Comisión de Seguimiento anualmente realiza la supervisión del trabajo de tesis así como si el doctorando está realizando los cursos correspondientes, obligatorios y los propuestos. La Comisión de Doctorado recibe esta información anualmente y tiene la posibilidad de ser necesario de interactuar y orientar de ser necesario.

En el reglamento nuevo que se propone que en caso de ser necesario, se incorporará uno o dos miembros adicionales a la Comisión de Seguimiento con título de Magister o Especialista con suficientes méritos destacados en el área de Tesis a fin de colaborar con el trabajo específico.

Además se ha propuesto en el nuevo Plan de Estudio un Taller de tesis que asigna 2 créditos a la Carrera y que dura 40 hs totales en el cual se realizará un seguimiento estrecho y personalizado a cada Doctorando por parte de dos Profesores del Cuerpo estable del Doctorado.

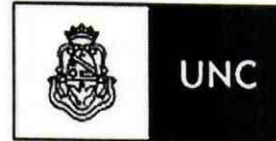
También se realiza anualmente un seguimiento de los graduados recientemente. Muchos de ellos son docentes de nuestra Facultad por lo cual rinden concursos y luego control de desempeño como seguimiento pautado por la UNC. Además la Facultad de Ciencias Médicas realiza un seguimiento anual a cada Cátedra y cada Docente.

Aquellos que no son docentes se los contacta por mail.

Además se han realizado tres encuentros de Doctores y Doctorandos conjuntamente con el Doctorado en Ciencias de la Salud, que es el otro Doctorado de nuestra Facultad, en el cual los Doctores del último año expusieron no sólo sus trabajos de tesis, sino que contaron las vicisitudes vividas en la realización del trabajo, experiencia muy útil y enriquecedora para los tesisistas en curso

1998

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



### Ingresos y Egresos - Período 2010/2017

AÑO	INGRESOS	EGRESOS
2010	7	17
2011	11	7
2012	11	9
2013	15	8
2014	15	6
2015	15	11
2016	9	11
2017	11	9

Existen al menos 2 doctorandos que rinden su tesis en el corriente año.  
El Doctorado cuenta con 65 alumnos totales en curso.

#### **Cambios o mejoras implementadas con respecto a la evaluación anterior**

El seguimiento sistemático de los alumnos ha permitido tener tasas de ingresos y egresos equilibradas y un número total de alumnos activos fácilmente supervisables.

#### **Fortalezas**

Tasas de ingresos y egresos equilibradas y un número total de alumnos activos con excelente relación docente-alumno y fáciles de realizar el seguimiento.

Decisión de la gestión del Doctorado de realizar seguimiento y supervisión permanente.

#### **Debilidades**

Doctorandos y Directores que necesitan de supervisión cercana para el cumplimiento de los tiempos.

### **VII Infraestructura y equipamiento**

#### **Criterio 14 Infraestructura y equipamiento**

Las aulas con que cuenta la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud son adecuadas y suficientes. Además algunas actividades curriculares, tales como Epistemología y Metodología de la Investigación se dictan en aulas de la Cátedra de Física Biomédica, en la Escuela Práctica.

El número de doctorandos para cada curso es de no más de 7 u 8.

Existen salas de informática en la Secretaría de Salud Pública al frente de la SGCS que son usadas de ser necesario. La realidad es que todos los alumnos trabajan en sus notebooks.

Los Centros e Institutos de Investigación que se han mencionado anteriormente, cuentan con equipamiento adecuado para los proyectos que se desarrollan como se han descrito en Inmuebles y Equipamiento. De la misma forma los Hospitales Universitarios, provinciales, municipales y privados.

#### **Cambios o mejoras implementadas con respecto a la evaluación anterior**

Cada año se incorporan a los Centros e Institutos nuevos equipamientos que se adquieren en forma conjunta con varios centros con fondos de SECYT, UNC o de CONICET u otras veces de FONCYT por lo que con respecto a la evaluación anterior la mejora es sustancial.

#### **Fortalezas**

Aulas y Centros e Institutos con equipamientos que permiten desarrollar los proyectos

1998

Prof. Dr. ROGOLIO PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



## Debilidades

No se han detectado

## Criterio 15

### Acceso a Biblioteca

Todos los alumnos de la Carrera tienen acceso a:

## Carta de servicios Biblioteca Prof. Dr. J.M. Allende. Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Nacional de Córdoba

### Presentación

Esta carta de servicios propone dar a conocer las diferentes opciones de servicios que ofrece la Biblioteca con el objetivo de facilitar el acceso y la difusión de los recursos de información y colaborar en los procesos de creación del conocimiento, a fin de contribuir a la consecución de los objetivos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

### Ubicación



### Misión

La Biblioteca tiene como misión proveer servicios de información local y virtual. Gestionar recursos de Información, sustento de la sociedad del conocimiento en apoyo de la Docencia, Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

### Usuarios

La Biblioteca ofrece sus servicios a los alumnos, docentes, investigadores, egresados, profesionales y público en general que requiera información relacionada al área de la salud.

Las condiciones para ser miembro activo son como requisito sin equanon ser socio que para los doctorandos está becado.

### Servicios y productos

#### Consulta de Fondos documentales

La biblioteca cuenta con un fondo documental de libros, revistas, tesis, etc disponibles para

1998

SECRETARÍA GENERAL  
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



consulta según cada caso para préstamos en sala de lectura o domicilio.

La biblioteca cuenta con un catálogo donde se encuentra disponible en internet todo su acervo bibliográfico en el siguiente link:

<http://fcm.biblio.unc.edu.ar/>

#### **Servicios de Referencia o información bibliográfica**

Posibilita el acceso a la información bibliográfica requerida por el usuario según su perfil documental, tanto de manera presencial como a distancia, guiando sobre dónde y cómo obtener material de su interés a través de Bases de Datos científicas especializadas o la localización de artículos específicos en las mismas.

Este servicio puede brindarse de forma virtual contactando vía mail o formulario web.

#### **Alfabetización informacional – Formación de Usuarios**

La Biblioteca realiza cursos introductorios y avanzados para el uso de los recursos bibliográficos y documentales destinados a alumnos de grado y posgrado a solicitud del docente e instituciones con convenios y profesionales de la Ciencia de la Salud que lo requieran.

#### **Servicio de Alerta**

La Biblioteca realiza el envío de la tabla de contenido de las publicaciones científicas a las que se encuentra suscrita, realizando una diseminación selectiva de información de acuerdo a la especialidad del profesional.

#### **Acceso a internet**

La Biblioteca cuenta con un sector de 10 PC y 5 tablets disponibles para uso en la sala de lectura, allí se pueden consultar libros electrónicos de la Editorial Médica Panamericana, acceder al portal de la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación que incluye el acceso a importantes editoriales como Elsevier, ScienceDirect, Ovid etc. Dispone también de acceso a bases de datos como Biblioteca Virtual en Salud, Pubmed y cuenta con el apoyo bibliotecario para guiarlos en las estrategias de búsquedas.

La Biblioteca dispone de servicio de WIFI gratuito en todo el establecimiento.

#### **Aula de cursos**

La biblioteca posee un aula con capacidad para cuarenta personas en donde se dictan cursos y capacitaciones de Alfabetización Informacional en Ciencias de la Salud. Cuenta actualmente con tecnología de avanzada, pizarra digital interactiva, y conectividad simultánea de WIFI para tablets, Smartphones, Iphones de los alumnos asistentes para la ejercitación práctica impartida.

#### **Convenios**

La Biblioteca establece convenios con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, Hospitales e Instituciones o Asociaciones del área de las Ciencias de la Salud de todo el país ofreciendo a sus miembros servicios de información digital actualizada principalmente.

#### **Servicio de lockers**

La Biblioteca dispone de lockers disponibles para el guardado de ítems personales de sus usuarios.

#### **Avisos de cortesía**

La Biblioteca envía periódicamente por mail a sus usuarios avisos de préstamos, devoluciones y retraso del material facilitado por Biblioteca a los fines de mantener informado a los usuarios de todos los movimientos que registre su cuenta de socio.

#### **Préstamos interbibliotecarios**

*Internos - Comunidad UNC*

La Biblioteca se encuentra enmarcada dentro de la Red de Bibliotecas Universitarias de la UNC que permite el préstamo de material entre las 27 bibliotecas miembros:



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas



**UNC**  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba

- \*Biblioteca Mayor
- \*Cs. Agropecuarias
- \*Filosofía y Humanidades / Psicología
- \*Arquitectura \*Derecho y Cs. Sociales
- \*Cs. Económicas
- \*Biblioteca J. M. Aricó
- \*CEA
- \*Escuela de Cs. de la Información
- \*Cs. Exactas (Centro)
- \*Cs. Exactas (Ciudad Universitaria)
- \*Fa.M.A.F.
- \*Cs. Químicas
- \*Facultad de Artes
- \*Lenguas
- \*Enfermería
- \*Odontología
- \*Observatorio Astronómico Córdoba
- \*Escuela de Trabajo Social
- \*E.S.C. Manuel Belgrano
- \*Colegio Nacional de Monserrat
- \*Escuela de Graduados
- \*F.A.U.D. \*Escuela de Nutrición
- \*Escuela de Salud Pública
- Museo de Antropología (FFyH)
- \*CIECS

#### *Externos*

ABUC (Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba) conformado por las siguientes instituciones:

- Ministerio de Ciencia y Tecnología, Córdoba
- Instituto Universitario Aeronáutico
- Universidad Blas Pascal
- Universidad Católica de Córdoba
- Universidad Empresarial Siglo 21
- Universidad Nacional de Córdoba
- Universidad Nacional de Río IV
- Universidad Nacional de Villa María
- Universidad Tecnológica Nacional, Regional Córdoba
- Universidad Tecnológica Nacional, Regional San Francisco
- Universidad Tecnológica Nacional, Regional Villa María

#### **Solicitud de compra de bibliografía**

La Biblioteca pone a disposición de la comunidad de docentes e investigadores un formulario web de adquisición de materiales bibliográficos y/o especiales que sirvan de apoyo a la docencia. Dos veces al año se realiza el pedido de adquisición de los mismos.

#### **Cambios o mejoras implementadas con respecto a la evaluación anterior**

Hace aproximadamente unos 3 años por necesidad de los alumnos de la SGCS se decidió modernizar la Biblioteca de la FCM con personal especializado en el tema biblioteca y redes informáticas y servicios, habiéndose generado un cambio sustancial en lo que la Biblioteca brinda, Además SECYT, UNC provee fondos anualmente para suscripción a revistas que los docentes investigadores soliciten.

#### **Fortalezas**

1998

Prof. Dr. ROGELIO J. PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Biblioteca con servicios y material bibliográfico al mejor nivel internacional.

#### **Debilidades**

No se han detectado

#### **VII Modalidad a Distancia**

La Carrera no posee.

### **PLANES DE DESARROLLO**

La Universidad nacional de Córdoba se encuentra desarrollando su Plan Estratégico por medio de la Planificación Estratégica Participativa en la cual participan todas las Facultades de la UNC. La FCM participa en Comisiones de grado y de posgrado donde se planifica de manera general el desarrollo de las Facultades en todos los aspectos. SE adjunta información concreta.

#### **Proyecto Institucional de Planificación Estratégica Participativa para la Universidad Nacional de Córdoba**

La Planificación Estratégica Participativa (PEP) es entendida como un proceso decisorio institucional, que implica la construcción colectiva y que, por ello, involucra a los actores internos, integrantes de la comunidad universitaria, y a los actores externos, que conforman los sectores público, privado y ciudadano.

De esta manera, se genera un campo dialógico y decisorio en el que tensionan diferentes concepciones y valores, en la búsqueda de la construcción de los acuerdos y consensos que permitan definir una direccionalidad institucional y los caminos que tornen viable su consecución.

Se parte de la concepción de la Universidad como una organización que se piensa a sí misma, que se critica internamente y acepta las críticas externas, que aprende de sus experiencias y que se proyecta hacia adentro y hacia la sociedad en la que se inserta.

Desde esta concepción, la Universidad se reafirma en sus valores institucionales y, al mismo tiempo, los pone en discusión y resignificación (<http://pep.unc.edu.ar/que-es-la-pe-en-la-unc/>).

Anexos:

- (i) Resoluciones HCS 655/2016; 906/2016; 1868/2016
- (ii) Informe de la Coordinación General. Planificación Estratégica Participativa. UNC
- (iii) Informes de las Comisiones. Análisis de las diferentes dimensiones

#### **Objetivos**

- a. Propiciar una reflexión institucional que permita definir el Proyecto Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba para las próximas décadas
- b. Formular dimensiones, estrategias y lineamientos de acción de la U.N.C
- c. Garantizar en este proceso de construcción colectiva, la participación de los diferentes claustros, actores, unidades académicas y demás dependencias del Rectorado
- d. Identificar dimensiones de Agenda Estratégica locales, regionales y globales y definir recomendaciones para la acción
- e. Producir material sobre escenarios, tendencias e innovaciones que puedan llegar a impactar en la sociedad en el futuro
- f. Consolidar un documento para editar una publicación que condense el proceso de planificación, el Proyecto Institucional y la Planificación Estratégica de la U.N.C

**Para ello se han previsto diversas instancias de participación de los diversos actores, tanto internos cuanto externos, de la UNC.**

El Honorable Consejo Superior participa:

- Integrando las comisiones y/o subcomisiones: los Consiliarios participan como integrantes permanentes.
- Aprobando el Informe Final elevado por la Coordinación General del PEP-UNC.

1998



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

La Gestión Rectoral participa:

- Asumiendo la Coordinación General del PEP-UNC.
- Asumiendo la Coordinación de cada comisión y/o subcomisión del PEP-UNC.

La Comunidad Universitaria participa:

- Integrando las comisiones y/o subcomisiones: como integrantes permanentes.
- Dentro de las sesiones de trabajo de las comisiones y/o subcomisiones: como invitados.
- En calidad de expositores o participantes del Taller General del PEP-UNC.
- En calidad de expositores o participantes de los Talleres de las Facultades de la UNC.
- A través de los **foros web** habilitados a tal fin.

El Medio Social participa:

- Dentro de las sesiones de trabajo de las comisiones y/o subcomisiones: como invitados.
- En calidad de expositores o participantes del Taller General del PEP-UNC
- En calidad de expositores o participantes de los Talleres de las Facultades de la UNC.
- A través de los **foros web** habilitados a tal fin.

### **Comisiones del Plan Estratégico Participativo UNC 2018-2028**

Comisión de enseñanza de grado

Comisión de enseñanza de posgrado

Comisión de enseñanza secundaria y de pregrado

Comisión de enseñanza no estructurada

Comisión de promoción y desarrollo de la investigación

Comisión de innovación, transferencia y vinculación tecnológica

Comisión de extensión

Comisión de relaciones internacionales

Comisión de infraestructura



Prof. Dr. ROGELIO PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1998